

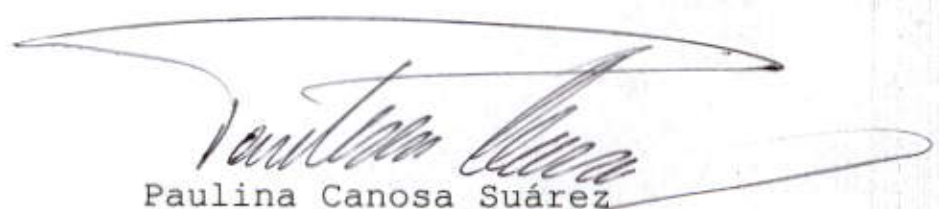
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Bogotá D.C., cinco (05) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

En concordancia a lo ordenado en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el día de hoy, requiérase a la Secretaría de la Sala, que previo al envío del expediente a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, se tomen copias íntegras del proceso ejecutivo radicado 2001.00411.00 (anexos 1 y 2), del proceso de concordato radicado 2013.00310.00 (F. 202 c.o.), de los antecedentes disciplinarios del abogado Jorge Helí Gamba Martínez, y del acta y audio de la audiencia en comento, con destino a la Presidencia de esta Sala, para que se sometida a reparto entre los magistrados y magistradas de esta Sala, para que se adelanten los trámites disciplinarios a que haya lugar.

Como quiera que se advierte que, presuntamente, el abogado Jorge Helí Gamba Martínez, se encuentra ejerciendo la profesión, pese a que se encuentra suspendido para ello, por secretaría de la Sala, se enviará copia de los antecedentes disciplinarios del abogado en mención, y de este auto, a todos los Despachos judiciales, para que se tome nota de la incompatibilidad y se adopten las medidas penales y disciplinarias de rigor.

Cumplase,



Paulina Canosa Suárez

Magistrada

Rad. 2017.06498.00



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Certificado No. 218120

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación así como los del Tribunal Disciplinario; aparecen registradas las siguientes sanciones, contra el (la) doctor(a) **JORGE HELI GAMBA MARTINEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79603035 y la tarjeta de abogado (a) No. 147652

Origen : CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA BOGOTA D.C. SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

No. Expediente : 11001110200020140117701

Ponente : PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO

Fecha Sentencia: 07-Jun-2018

Sanción : Suspensión

Días: Meses:0 Años: 3

Inicio Sanción: 02-Ago-2013

Final Sanción: 01-Ago-2021

Norma	Número	Año	Artículo	Paragrafo	Numeral	Inciso	Literal	Ordinal
LEY	1123	2007	30		1			
LEY	1123	2007	33		9			

Origen : CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA BOGOTA D.C. SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

No. Expediente : 11001110200020140216602

Ponente : MARIA LOURDES HERNANDEZ MINDIOLA

Fecha Sentencia: 18-Abr-2018

Sanción : Suspensión

Días: Meses:0 Años: 1

Inicio Sanción: 31-May-2013

Final Sanción: 30-May-2019

Norma	Número	Año	Artículo	Paragrafo	Numeral	Inciso	Literal	Ordinal
LEY	1123	2007	33		5			

Las sanciones que no tengan fecha en que comienzan a regir no han sido comunicadas por el registro nacional de abogados.

236

Este certificado no acredita la calidad de abogado.

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS SEIS (6) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)



YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL